

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Octubre de 2013.-  
DECRETO ALC. N° 2228/13.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 27 letra b), que encomienda a Administración y Finanzas el asesoramiento en la administración financiera de los bienes municipales; Reglamento Municipal N°05/11 en su Título II Art. 11 "Baja de Inventario sin Enajenación por Destrucción"; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 48; Memorando N° 78/13 de 16 de Octubre de 2013, del Departamento de Administración de Bienes Municipales, que informa los bienes que se detallan y solicita su baja y posterior destrucción, con Código de Inventario de Registro al sistema de Activo Fijo.

**DECRETO:**

de baja, rebájese del Inventario Municipal, y dispóngase la **Destrucción** de las siguientes sillas de propiedad de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**.

| CANTIDAD | CODIGO   |
|----------|--|
| 11       | M453-01588- M453-01599- M453-01617- M453-01632- M453-01633- M453-01640- M453-01650- M453-01652- M453-01665- M453-01674- M453-01678 |

2.- Los Bienes muebles precedentemente individualizados, se encuentran en mal estado, según informe del Departamento de Administración de Bienes Municipales, que se entienden parte integrante del presente Decreto para tales efectos.

3.- Encárguese al Departamento de Administración de Bienes Municipales la destrucción Total de los Bienes Individualizados y levanten la respectiva Acta de los bienes muebles dados de baja.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

HVA  
HVGM/cps  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Bs. Municipales  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Sec. Municipal

